

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40176 MADRID

Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1063/2019 por auto de fecha 23 de julio de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso OROINFORMACIÓN, S.L., en calidad de Concurtido OROINFORMACIÓN, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declara su extinción.

Madrid, 23 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190052586-1